



LISTADO DEFINITIVO DE PROYECTOS ELEGIBLES
Convocatoria 046 de 2025

CÓDIGO: M801PRO2PL03

VERSIÓN: 01

FECHA: 09-10-2025

Convocatoria 046 de 2025

CONVOCATORIA COLOMBIA INTELIGENTE: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías -SGR-, publica el listado definitivo de proyectos, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.

La inclusión de una propuesta en el listado definitivo de proyectos elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías -SGR- de aprobación o de asignación de recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los correspondientes proyectos.

I. Los requisitos establecidos en la convocatoria para la postulación de propuestas de proyectos son los que se relacionan a continuación:

No	Requisito Convocatoria	Descripción
R1	Inscripción en SIGP	Inscribir el proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos - SIGP, el cual se debe ajustar al objetivo de la convocatoria. El proyecto deberá contener la información requerida en los términos de referencia
R2	Dirigida a	cumplir con las especificaciones y condiciones del "DIRIGIDA A" establecidas en el numeral 3. de los presentes términos de referencia.
R3	Adecuado desempeño del proponente	el proponente deberá acreditar el adecuado desempeño del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías - IGPR conforme la metodología señalada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) conforme al "Consolidado de resultados de medición de medición anual del desempeño 2021-2022". Nota: Cuando la entidad proponente no haya sido objeto de medición de desempeño en los dos (2) años inmediatamente anteriores, no se requerirá la acreditación del adecuado desempeño de acuerdo al reporte del (DNP).
R4	Carta de Aval y Modelo de Gobernanza	anexar "Carta de aval, compromiso institucional unificada y Modelo de Gobernanza" debidamente diligenciada y firmada por los representantes legales o apoderados de todas las entidades nacionales que la conformen (Anexo 1). En el caso de presentarse un apoderado deberán anexarse el/los documento(s) que lo(s) acrediten y faculten. Adicionalmente, el Modelo de gobernanza corresponde al conjunto de condiciones que regularán la toma de decisiones y ejecución de actividades del proyecto de inversión entre los miembros de la alianza estratégica. Dicho modelo debe incluir la siguiente información: a) Estructura de coordinación y cooperación interinstitucional para el logro de los resultados esperados en el proyecto de inversión presentado, b) Definición del modelo de operación formal de la alianza a nivel legal, administrativo, financiero, de la propiedad intelectual y sostenibilidad para el proyecto de inversión, c) Definición de los mecanismos de coordinación técnica para la toma de decisiones, de seguimiento, control y de reporte de información ante el Sistema General de Regalías, d) Mecanismo de gestión de adquisiciones y transferencia de bienes y servicios entre la entidad proponente, las otras entidades de la alianza y los demás beneficiarios en el marco de la alianza. Notas: • Para el caso en que participen como aliadas entidades internacionales, estas no deberán suscribir la carta aval y modelo de gobernanza (Anexo 1). Su participación deberá quedar registrada en el aplicativo SIGP en el Documento Técnico (Anexo 2) y en la "Carta entidad internacional". • Los grupos de investigación con categoría A1 o A que participen de las actividades a desarrollar durante la ejecución del proyecto a efectos de lograr los objetivos planteados, deben estar registrados en el apartado "Grupos" del formulario SIGP y en el documento técnico (Anexo 2). • En el entendido de que todos los participantes que integran la alianza unen esfuerzos para llevar a cabo el proyecto de inversión, es necesario que cada uno cuantifique y reporte su aporte de contrapartida, ya sea en especie o en efectivo, en la "Carta de aval, compromiso institucional unificada y Modelo de Gobernanza". Dicha contrapartida deberá coincidir con la reportada por cada entidad en el formato SIGP
R5	Documento técnico (Anexo 2)	adjuntar el documento técnico de acuerdo con el contenido indicado en el numeral 12 - CONTENIDO DEL PROYECTO, subnumeral 12.1 (Anexo 2 - Documento Técnico), que deberá ser incluido en la plataforma SIGP, sección de "requisitos" espacio "Documento técnico".
R6	Presupuesto (Anexo 2)	adjuntar el presupuesto del proyecto de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 - CONTENIDO DEL PROYECTO, sub-numeral 12.2 DEL COMPONENTE PRESUPUESTO (Anexo 3 - Presupuesto), el cual debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 14 - DURACIÓN Y FINANCIACIÓN, y ser incluido en la plataforma SIGP, sección de "requisitos" espacio "Presupuesto". Nota: La entidad proponente y sus aliados garantizarán la completa coherencia entre la información consignada en el SIGP, el Anexo 1b - Carta aval y modelo de gobernanza, Anexo 2 - Documento técnico y el Anexo 3 Presupuesto.
R7	Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA) en borrador.	Presentar la MGA WEB preliminar del proyecto con todos los campos diligenciados en la Tipología D - Convocatorias CTeI del SGR en la MGA. (Ver Anexo 10 Instructivo para generar MGA-WEB en borrador)
R8	Certificados de no financiación con otras fuentes de recursos.	Presentar Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos. Nota: Entendiéndose como lugar de ejecución conforme a la respuesta emitida por el Departamento Nacional de Planeación con radicado 20223200491661 del 5 de julio de 2022 "La expresión ¿Qué se entiende por dónde se ejecutará el proyecto de inversión?" hace referencia a la localización de la alternativa (iniciativo o proyecto), es decir, el "lugar" de ejecución del proyecto (ubicación específica y/o geográfica), el cual imperativamente está ligado a un territorio específico (municipio, departamento o Nación)"
R9	Cartas de participación.	Carta firmada por el representante legal de cada una de las entidades que participan en el proyecto en la que se incluya el nombre completo del proyecto, conocimiento de su contenido y compromiso con el desarrollo de las actividades descritas a su cargo, para aquellas entidades que participen a través de grupos de investigación, se debe incluir el nombre del grupo o grupos de investigación y la justificación sobre la capacidad técnica e idoneidad para participar en el proyecto.
R10	Proyectos de CTeI gestionados, ejecutados o en ejecución del proponente y de los aliados (Anexo 5)	adjuntar el formato de "Proyectos de CTeI gestionados, ejecutados o en ejecución del proponente", debidamente diligenciado (Anexo 5), debidamente diligenciado, atendiendo a lo dispuesto en las condiciones establecidas en el numeral 3. DIRIGIDO A. La experiencia será revisada y verificada por el evaluador. Nota: Lo anterior, deberá estar soportado para cada experiencia presentada por al menos uno de los siguientes documentos: convenios/contratos, acuerdos, actos administrativos, actas de liquidación o finalización, que deberán ser incluidos en la plataforma SIGP, sección de "requisitos", campo "Soportes del Anexo 5", los cuales son obligatorios. Estos soportes deberán ser remitidos en completo orden y legibilidad, con el fin de facilitar su consulta y verificación de la información presentada.
R11	Adjuntar la carta Aval del Comité de Ética de la Investigación o de Bioética (Si aplica)	en este documento se debe especificar claramente que el proyecto ha sido revisado y avalado por un Comité. En caso de que la institución que presenta el proyecto no cuente con un Comité de ética, podrá solicitar este aval ante otra entidad que cuente con uno de estos Comités. Debe anexar a este aval, el acto administrativo que soporta la conformación del Comité de ética o de Bioética que lo expide.
R12	certificado de acreditación institucional de alta calidad	Las Instituciones de Educación Superior (IES) que participan en la alianza como aliados deberán adjuntar el certificado de acreditación institucional de alta calidad vigente, expedido por el Ministerio de Educación Nacional
R13	Resolución de reconocimiento expedida por Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Los Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (centros o institutos de investigación, centros de desarrollo tecnológico y centros de innovación y productividad, autónomos o dependientes) deberán adjuntar la resolución de reconocimiento expedida por Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con reconocimiento vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Nota: En el caso de aquellos que sean dependientes, deberán adjuntar el certificado por la cual fueron creados, así como el certificado de existencia y representación legal de la entidad de la cual dependen.
R14	Carta entidad internacional (si aplica)	Para el caso de las entidades internacionales que formen parte del proyecto, se deberá anexar carta de intención de participación en el proyecto (formato libre), suscrito por el representante legal de la institución internacional. Las cartas de intención de participación podrán ser remitidas únicamente en idioma español o inglés y deberán ser incluidas en la plataforma SIGP, sección de "requisitos" espacio Carta Aval entidad Internacional. Así mismo, la entidad internacional participante, deberá realizar un aporte de contrapartida al proyecto, ya sea en efectivo o especie. Dicho aporte se deberá registrar y cuantificar en la carta de intención, expresándose en pesos colombianos.
R15	Personas jurídicas legalmente constituidas en Colombia	Deberán estar constituidas como mínimo hace tres (3) años a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria lo cual será verificado en el Registro Único Empresarial RUES. En todo caso todas las entidades deberán presentar certificado de existencia y representación legal no mayor a 90 días previo al cierre de la presente convocatoria, el cual deberá ser incluido en la plataforma SIGP, sección de "requisitos" espacio "Documentos Constitución Personas Jurídicas" Nota: Las entidades que se encuentren en proceso de liquidación o de reestructuración no podrán participar en la presente convocatoria.

Sección 1

Sección 2

R16	Se deberá adjuntar el formato de "Interrelaciones de la Entidad Proponente"	debidamente diligenciado (Anexo 11), en el cual la entidad proponente deberá demostrar mínimo tres (3) interrelaciones activas y verificables que guarden relación con el objetivo y la línea temática de la convocatoria. Se entenderá por alianza activa aquella que cuente con un proyecto o actividad de investigación, desarrollo tecnológico o innovación (I+D+i) para la IA vigente o infraestructura para la IA vigente, formalizada mediante contrato, convenio y/o acuerdo de cooperación debidamente legalizado y vigente al cierre de la presente convocatoria. Estas interrelaciones tienen como propósito acreditar la capacidad de articulación y cooperación de la entidad proponente dentro del ecosistema de IA en relación con capacidades, recursos, infraestructura, talento humano o conocimiento con actores del sector académico, productivo o gubernamental, a nivel nacional o internacional. Nota: Lo anterior, deberá estar soportado para cada interrelación presentada por al menos uno de los siguientes documentos: contrato, convenio y/o acuerdo de cooperación, que deberán ser incluidos en la plataforma SIGP, sección de "requisitos", campo "Soportes del Anexo 11", los cuales son obligatorios. Estos soportes deberán ser remitidos en completo orden y legibilidad, con el fin de facilitar su consulta y verificación de la información presentada.
R17	Atención a demandas territoriales en departamentos de cada una de las Regiones del SGR	Los proyectos deberán atender todos los siguientes supuestos: 1. El proyecto deberá impactar las demandas territoriales de los Departamentos de cada una de las regiones del SGR, es decir deberá atender 6 demandas territoriales, mínimo una por región. Nota 1: La atención a las demandas territoriales deberá estar registrado en la plataforma SIGP y en el Documento Técnico (Anexo 2) numerales 1 - Identificación del proyecto y 8 - Articulación del proyecto en atención a la(s) demanda(s) territorial(es) abordadas.

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Criterio de Evaluación Convocatoria	Puntaje máximo a asignar
Criterio 1	CALIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA Y PRESUPUESTAL DEL PROYECTO	45
Criterio 2	2. Contribución al desarrollo nacional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de	10
Criterio 3	CAPACIDAD TÉCNICA, IDONEIDAD Y TRAYECTORIA DE LA ENTIDAD PROPONENTE Y DE LOS ALIADOS	20
Criterio 4	SOSTENIBILIDAD Y GOBERNANZA	15
Criterio 5	Enfoque diferencial	5
Criterio 6	Enfoque territorial	5
Total		100

III. El puntaje mínimo para que el proyecto sea declarado elegible es de 75 puntos para la Convocatoria.

IV. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica a continuación el listado definitivo de proyectos elegibles de la convocatoria:

Lugar en el listado	Nombre de la Entidad	Código de registro del proyecto	Cumplimiento de requisitos														Condiciones Inhabilitantes			Resultados de la evaluación							Elegible preliminar	¿Solicitó aclaraciones que modificaron el listado?	Elegible definitivo				
			R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	R11	R12	R13	R14	R15	R16	R17	Cumple	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3				Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Puntaje Final
1	INTERNEXA S.A.	118144	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	-	-	34.33	10.00	12.33	11.67	5.00	5.00	78.33	-	SI	NO	SI
-	Fundación Tecnalia Colombia	118220	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	N.A	SI	SI	SI	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	NO	NO	NO
-	Centro de Bioinformática y Biología Computacional de Colombia — BIOS	118093	SI	NO	N.A	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	-	X	-	-	-	-	-	-	-	0	-	NO	NO	NO

TOTAL LISTADO DEFINITIVO DE ELEGIBLES: 3

Observaciones o notas adicionales:

Total de proyectos: 3
1 proyectos elegible
2 proyectos no elegible

La presente se firma a los 29 días del mes de diciembre de 2025


CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO
SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD DE CTDL DEL SGR

Vo. Bo. Director Área Técnica Misional - Juan Pablo Rodríguez Rincón
Vo. Bo. Líder Convocatorias - Emiro Javier Tovar Martínez
Vo. Bo. Apoyó Jurídico - María José Uribe Sánchez
Vo. Bo. Apoyó Consolidación - Yolima Contreras Romero

Nota: Este listado se publica sin perjuicio del trámite de solicitud de revisión, en garantía al debido proceso y al derecho de contradicción que le asiste a los proponentes

SI
NO
X

Sección 3

Sección 4

Sección 5